

Discurso del doctor Jorge Carpizo en la inauguración de la <i>Sesión de Enseñanza sobre la protección de los derechos del hombre</i>	965
--	-----

tió, asimismo, la verificación de una sesión del Comité Directivo del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, durante la cual su presidente y su secretario general ejecutivo presentaron un informe de labores, y se analizaron distintas cuestiones relativas a dicho Instituto.

El número de participantes, el alto nivel de las ponencias y la calidad de los debates hicieron que el Congreso alcanzara resultados exitosos. Con todas las ponencias presentadas el Instituto de Investigaciones Jurídicas publicará la memoria del Congreso.

Jorge MADRAZO

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR JORGE CARPIZO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1980, EN LA INAUGURACIÓN DE LA *SESIÓN DE ENSEÑANZA SOBRE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE. BALANCE Y PERSPECTIVAS*

Señor licenciado José López Portillo,
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
Señor doctor Guillermo Soberón,
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Señores del *presidium*.
Señoras y señores:

La historia del hombre es la historia de su lucha por el reconocimiento de su dignidad y su libertad, y de que por la sola circunstancia de existir posee todo un conjunto de derechos. Episodio tras episodio, esa historia ha permitido ver con claridad que la estructura jurídico política de una comunidad carece de valor si no se asegura la vigencia de los derechos humanos. A esta conclusión aparentemente sencilla se ha llegado después de varias centurias y a costa del sacrificio de millones de vidas.

En este siglo, siglo de avances científicos y tecnológicos impresionantes, los derechos humanos han sido y continúan siendo reiteradamente violados. Recuérdense sólo las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, y las de los regímenes dictatoriales, antes, durante y después de ésta.

Hoy en día, a veinte años de concluir el siglo, el panorama internacional de la vigencia y el respeto de los derechos humanos no es alentador. Con sólo mirar lo que acontece en muchos países, quedaremos convencidos de que el verdadero infierno se encuentra en este planeta.

Para conocer qué es un sistema político, más allá de los aspectos ideo-

lógicos, de la propaganda, de los mecanismos clásicos para conseguir el equilibrio y los límites al poder, de su ostentación como democracia, debemos indagar qué derechos humanos se reconocen y cómo están realmente protegidos. No hay que dejarse confundir: donde los derechos humanos no se respetan no existe la democracia, sino el reino de la opresión y de la tiranía. Sistemas políticos de la libertad y para la libertad, únicamente se dan donde el principio y el fin de la organización política están fundados en el respeto a los derechos humanos.

En la larga lucha por el aseguramiento de tales derechos, en este siglo de masacres y campos de concentración, se puede encontrar un aspecto positivo: la tendencia a la internacionalización de la protección de los derechos humanos debida, por una parte, a los horrores cometidos, y por otra a que los sistemas jurídicos nacionales muestran insuficiencias para darles protección efectiva.

Hace poco más de tres décadas se expidieron las declaraciones Universal y Americana de Derechos Humanos. Comenzaba, después de interminables discusiones y encendidas polémicas, el camino para alcanzar el actual orden internacional mediante instrumentos jurídicos de observancia obligatoria para los Estados. En ellos se reconocen y enumeran los derechos y libertades fundamentales de la persona humana; se crean organismos para vigilar el respeto de esos derechos y libertades, y los Estados ratificantes quedan obligados a su cumplimiento. Sin embargo, todavía es largo, muy largo, el camino que debe reconocerse para que las ideas contenidas en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos sean una realidad.

En nuestra región, uno de los avances edificantes acontecidos en época reciente, es la entrada en vigor, el 18 de julio de 1978, de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* y con ello la institucionalización de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los juristas estamos firmemente convencidos que el derecho es una de las herramientas fundamentales para modificar la realidad social y hacerla más justa.

Es menester relacionar la protección internacional de estos derechos con el ámbito interno, ya que en este último es donde hay que comenzar por recuperar, fortalecer y ampliar su efectiva vigencia. Al hacer la mencionada relación, veremos que el aspecto internacional de ellos se complica, pues la nula o escasa vigencia de los derechos humanos de carácter social en muchos países pertenecientes al llamado Tercer Mundo, surge de las condiciones creadas por un orden internacional económica, social y políticamente injusto. Así, los esfuerzos por un nuevo orden mundial son parte esencial de la lucha por los derechos humanos.

La protección internacional de estos derechos debe ser otro escudo para

la defensa de la soberanía de las naciones, y no podrá legitimar intervenciones externas en los conflictos de una nación. Pero, a su vez, el respeto a la independencia de los Estados no debe traer consigo la despreocupación por las situaciones internas de ciertos países, que convalide, por pasividad y omisión, actos lesivos a los derechos humanos que al final de cuentas resultarán peligrosos para la democracia y la paz.

Quiero hacer hincapié en que la protección externa e interna de los derechos humanos debe ser armonizada, y que la primera tiene que tomar en cuenta las características, la historia y el orden jurídico de cada nación.

La preocupación por los derechos humanos es una constante en México desde el inicio de su independencia, cuando se abolió la esclavitud y los jefes insurgentes trataron de lograr un jornal decoroso para el campesino y el obrero, hasta los debates de Querétaro en 1916 que dieron como resultado la primera declaración constitucional de derechos sociales en el mundo. En nuestros diversos congresos constituyentes ha quedado claro que la base de toda nuestra organización social es el reconocimiento y la vigencia de los derechos humanos, tanto en el aspecto individual como en el social, mismo que son complementarios. De acuerdo con esta tradición histórica, es motivo de orgullo recordar que una de las posiciones originales de México para la elaboración del régimen de la Organización de las Naciones Unidas fue la propuesta de elaborar una carta universal de los derechos del hombre.

Señor presidente, su presencia en este acto, como titular del Poder Ejecutivo Federal, como universitario y como profesor de derecho político, reafirma el interés de México y el suyo propio por el cabal aseguramiento de los derechos humanos en nuestro país. Tenemos grandes esperanzas de que México ratificará la convención interamericana y los dos pactos de la ONU sobre derechos humanos, haciéndose las salvedades que exigen nuestra historia y nuestra Constitución.

La Universidad Nacional Autónoma de México, identificada como su nombre lo señala con la nación mexicana, con sus problemas y con sus necesidades, retoma en esta ocasión uno de los grandes temas de nuestra época. A más de diez años de haber organizado, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, el "Seminario Internacional de Derechos Humanos" para conmemorar el vigésimo aniversario de las dos primeras declaraciones de carácter internacional, de nueva cuenta organiza, con la colaboración de diversas instituciones internacionales, esta Sesión de Enseñanza para realizar un balance de lo alcanzado en la esfera internacional. De justicia es mencionar el apoyo económico que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos nos otorgó para la realización de este evento.

La Sesión de Enseñanza se propone realizar un inventario y una evo-

lución de la labor cumplida por las instituciones internacionales encargadas de proteger los derechos humanos. Se analizarán en ella algunos de los derechos humanos que han recibido la denominación de la tercera generación o "derechos de solidaridad", como son, entre otros, los derechos a la paz, a la información, al desarrollo, al disfrute de un medio ambiente saludable, y a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.

Se discutirá también la necesidad de cumplir y perfeccionar los mecanismos internacionales para la protección de los derechos humanos con la finalidad de lograr su respeto efectivo, y se estudiará cómo reforzar cada día más, con mayor eficacia, con mayor intensidad, la protección internacional de los derechos humanos.

Como profesores participan en la Sesión de Enseñanza funcionarios de varios de los órganos que tienen a su cargo en el campo internacional, universal o regional, la protección de los derechos humanos, así como distinguidos maestros e investigadores de la materia. Como alumnos asisten profesores y estudiantes de posgrado de América Latina y de Europa.

La Sesión de Enseñanza posee también el sentido de profundizar la misión y la responsabilidad que la universidad tiene en este campo: la lucha consciente y eficaz en favor de los derechos humanos presupone un conocimiento amplio y claro de la problemática actual de estos derechos. Eventos como el que hoy comienza deben ayudar en tal objetivo y ellos son pedales de todo un proceso: algún día toda estructura política sólo podrá existir, si presupone y garantiza el respeto a los derechos humanos.

Señor presidente: Gracias por haber aceptado inaugurar esta Sesión de Enseñanza.

Señores participantes: Gracias por su colaboración. Bienvenidos a México y a su Universidad Nacional.

Estoy seguro que con el entusiasmo y el fervor de ustedes, esta Sesión de Enseñanza fortalecerá nuestras convicciones y nuestra mística de que es indispensable vigorizar la vigencia de los derechos humanos para tener un mundo habitable y justo, donde el hombre social y en sociedad se realice como persona con toda su esplendorosa dignidad.